

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 FEB 2015

**VISTO** el Expte. N° 000074-2015 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se solicita autorización de horas extraordinarias para el agente ARANGUE Santiago Leg. 1099, Personal de mantenimiento quién realizara trabajos de refacción general de un baño perteneciente al Despacho de Presidencia (mesa de entradas), durante los días sábado 07/02/15 y domingo 08/02/15 del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER el pago de las horas extraordinarias al agente ARANGUE Santiago Leg. 1099, Personal de mantenimiento; a realizar durante los días sábado 07/02/15 y domingo 08/02/15 del corriente año, de acuerdo a lo solicitado en Expte. N° 000074-2015, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Resolución de Presidencia N° 071/12 en su artículo 1°.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**064 / 15**

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo